

Fecha: 27/07/07

Sección: Córdoba

Página: 40

ABC



LUCENA

# Cultura defiende la legalidad en la actuación de la necrópolis judía

**M. R.**

LUCENA. La intervención arqueológica llevada a cabo en la Ronda Sur de Lucena cumple con la legalidad vigente, regulada por la Ley de Patrimonio Andaluz, el Reglamento de Actividades Arqueológicas y la Resolución firmada por la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba que autoriza la excavación, según puso de manifiesto la concejal de Patrimonio Histórico, María José Lara, ante la aparición en determinados medios de comunica-

ción, de informaciones que aluden a «problemas» con los trabajos desarrollados en este yacimiento.

«La Junta de Andalucía, la institución competente en este tipo de actuaciones, no ha informado en ningún momento al Ayuntamiento de Lucena acerca de ningún problema con anterioridad, durante el desarrollo ni tras la finalización de la excavación», añadió la responsable municipal.

Asimismo, añadió que «la legislación no recoge ningún pro-

toloco de actuación concreto para intervenir en yacimientos de origen judío, romano, musulmán o atendiendo a cualquier otra creencia religiosa».

En junio pasado, las conclusiones obtenidas de las dataciones absolutas encargadas al Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada daban como resultado que la necrópolis, de origen judío, eran del siglo XI. En esa fecha se encontró una lápida que reafirmó la procedencia hebrea del yacimiento.

